



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro.351/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación-del alumno Oscar Antonio CHIARADIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Medidas Electrónicas I el 31 de mayo de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I rendida el 2 de agosto de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refredar la Resolución nro. 351/93 de la Facultad Regional Mendoza.

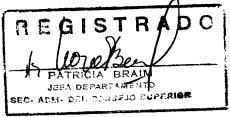
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro.351/93 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la materia Medidas Electrónicas I rendida el 31 de - mayo de 1988, exceptuándolo de su correspondiente correlativa - inmediata con Electrónica Aplicada I, al alumno Oscar Antonio -





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

CHIARADIA, legajo nro. 06-5460-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 638/94

MM. MIB UB.

Ing. HEOTOR CAREGO BROTTO

GEVALDO GIJLLACCI